Cerro Sombrero, 06 de julio de 2009

## NUM 384/ (SECCION B)

## VISTOS:

- La Resolución exenta Nº 2162 de fecha 12 de junio de 2009, que aprueba Convenio Comodato Vehículo Ambulancia año 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Servicio de Salud de Magallanes.
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal Nº 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

ALCALDE SUBROGANT

CRISTINA VARGAS VIVAR

Alcalde (S)

## DECRETO

de mayo de 2009, suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Primavera; sobre el traspaso del Vehículo Ambulancia de Emergencia Básica, Mercedez Benz, modelo Sprinter 313 CDI 2.1, Motor Nº 61198170058695, Placa Patente BGVJ-90, que será destinado al Hospital Comunitario de Porvenir por un período de 5 años.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al Servicio de Salud de Magallanes, Finanzas y Tesorería Municipal, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

PEDRO MENDEZ URRUTIA Secretario Municipal (s)

DAD DE

MUNICHEA